

CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL

Trámite	Solicitud de Certificado de Vivienda Social
Descripción	En este certificado se indica que la vivienda es social al no superar las 400 Unidades de Fomento las que son calculadas de acuerdo al Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Horario y Lugar	De Lunes a Viernes, de las 08:30 hasta las 17:30 Hrs. en Dirección de Obras Municipales.
Dirigido a	Cualquier Propietario del Inmueble en la Comuna.
Requisitos	Contar con un Bien Raíz en la Comuna de Combarbalá.
Documentos Necesarios	Cédula de Identidad, Título de Dominio, N° de Rol de Avalúo.
Costo	1 Cuota de Ahorro para la Vivienda
Unidad Responsable	Dirección de Obras Municipales